

EFFECTUA TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PROGRAMAS SOCIALES
DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012

CASABLANCA, 13 DE JUNIO DEL 2012

N° : 1.871.- **VISTOS:** Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de Gastos de Programas Sociales del Sector Municipal para el año 2012, según consta en sesión Ordinaria N° 868 el acuerdo N° 2.451 de fecha 05 de Junio del 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de GASTOS del Presupuesto de Programas Sociales del Sector MUNICIPAL para el año 2012, según el detalle que se indica:

AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
24.01.008.000	PREMIOS Y OTROS	12.000
	TOTAL EGRESOS	12.000

DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
24.01.007.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	12.000
	TOTAL EGRESOS	12.000

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA